



O F I C I O

S/REF: DTU-B-0002/2022

N/REF: SGE-DTU-22-087

FECHA: Firma Electrónica

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN CATALUÑA****C/ de la Marquesa, 12
08071 BARCELONA**

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA AP-7/B-30 DEL P.K. 148+385 AL P.K. 145+585 Y ENTRE LOS P.K. 8+730 AL 9+635 EN LA B-30. T.M. BARBERÁ DEL VALLÉS (BARCELONA)

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE BARBERÁ DEL VALLÉS

Con fecha de 26 septiembre de 2023 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación** en la AP-7/B-30 del p.k.148+385 al p.k. 145+585 y entre los p.k. 8+730 al 9+635 en la B-30. T.M. BARBERÁ DEL VALLÉS (BARCELONA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramos urbanos**:
 - **Tramo 1:** Autovía B-30, entre los pp.kk. 8+845 y 9+525 margen derecho, sentido norte, y entre los pp.kk. 8+730 y 9+635 margen izquierdo, sentido sur. Autopista AP-7, entre los pp.kk. 147+173 y 148+355 margen izquierdo, sentido norte, y entre los pp.kk. 147+179 y 148+385 margen derecho, sentido sur. En este tramo, ambas infraestructuras pisan suelo clasificado como urbano por el planeamiento vigente.
 - **Tramo 2:** Autopista AP-7, entre los pp.kk. 145+585 y 146+645 margen izquierdo, sentido norte, y entre los pp.kk. 145+608 y 146+645 margen derecho, sentido sur. En este tramo, la AP-7 pisa suelo clasificado como urbano por el planeamiento vigente.



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA AP-7/B-30 DEL P.K. 148+385 AL P.K. 145+585 Y ENTRE LOS P.K. 8+730 AL 9+635 EN LA B-30. T.M. BARBERÁ DEL VALLÉS (BARCELONA)



- Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con el planeamiento vigente conforme a los planos adjuntos.
- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente a 8 metros en la zona de tronco y a 3 m en la zona de ramales desde la arista exterior de la explanación de la AP-7 y de la B-30.
- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente a 25 metros en la zona de tronco y a 8 m en la zona de ramales desde la arista exterior de la explanación de la AP-7 y de la B-30.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

El enlace al ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN se encuentra en el siguiente enlace:

[SGE-DTU-22-087](#)

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO
(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA AP-7/B-30 DEL P.K. 148+385 AL P.K. 145+585 Y ENTRE LOS P.K. 8+730 AL 9+635 EN LA B-30. T.M. BARBERÁ DEL VALLÉS (BARCELONA)



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 27/11/2023 09:25 AM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM025403229BD356339E7AF4BB. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

